## 1. Efectos estáticos de la integración económica

El debate sobre los beneficios de la integración tiene dos etapas. En la primera, en los años cincuenta y sesenta, la teoría tradicional se centra en las uniones aduaneras, a raíz de los primeros bloques regionales, como la Comunidad Económica Europea (1958). En la segunda, desde Corden (1972) y la nueva teoría del comercio, se levantan supuestos neoclásicos y el énfasis pasa a las economías de escala, la competencia imperfecta y la geografía. En la primera etapa destacan Viner, Meade, Lipsey, Cooper, Massell, Mundell y Kemp.

### 1.1. Creación y desviación (Viner, 1950)

**Idea**: Viner (1950) sostiene que el efecto de una unión aduanera sobre el bienestar es, *a priori*, **ambiguo**: frente a unos aranceles no discriminatorios, puede aumentar o disminuir.

#### 1.1.1. Ideas previas

Hasta Viner prevalecían dos ideas. Primera, la unión aduanera da menos bienestar mundial que el libre comercio, porque su arancel exterior común introduce una distorsión. Segunda, la unión se consideraba necesariamente mejor que una estructura arancelaria no discriminatoria, *erga omnes*, por ser un paso hacia el libre comercio, pues elimina la distorsión entre los miembros, aunque mantenga la que existe frente a terceros.

#### 1.1.2. Razonamiento

Viner identifica dos efectos contrapuestos en toda unión aduanera.

- *Creación de comercio*: la producción nacional se sustituye por importaciones del socio, que se abaratan. Nace comercio nuevo y hay una ganancia de eficiencia, porque la producción pasa al productor más eficiente de la unión.
- *Desviación de comercio*: las importaciones se reorientan desde un tercer país de bajo coste hacia un socio de mayor coste, con la consiguiente pérdida de eficiencia.

Según cuál prevalezca, habrá ganancia o pérdida de bienestar global, y tampoco se garantiza una mejora paretiana para todos los países.

**Desarrollo gráfico**: desde la óptica del país A, su oferta, $S^A(y)$, es creciente y su demanda es vertical en $\bar{y}$, porque Viner supone un consumo fijo. B y el resto del mundo ofrecen a precios constantes, con $p^R < p^B$. Con un arancel no discriminatorio, A importa de R a $p^R + t_e$, produce $y_0^s$ e importa $M_0$. Con la unión importa de B a $p^B$, produce $y_{\text{UA}}^s$ e importa $M_{\text{UA}}$. La ganancia por creación de comercio es el ahorro de coste en la producción propia que pasa al socio, más eficiente; la pérdida por desviación, el sobrecoste de B frente a R sobre lo que antes se importaba.

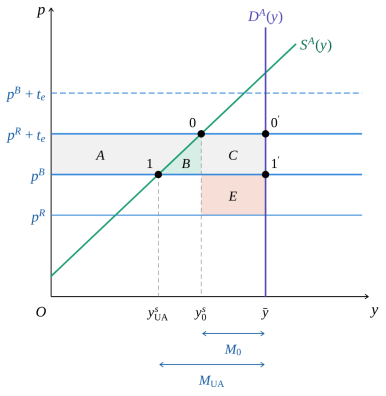


Creación y desviación de comercio (Viner, 1950) en el país miembro de una unión aduanera.

**Ejemplo**: tras la adhesión del Reino Unido a la CEE en 1973, el arancel exterior común y la política agrícola común encarecieron la mantequilla y el cordero neozelandeses y desviaron la demanda británica hacia proveedores comunitarios de mayor coste. Nueva Zelanda solo conservó contingentes para algunos productos, como la mantequilla, y el Reino Unido aplicó el arancel exterior común y la PAC hasta el final del periodo transitorio del Brexit, el 31 de diciembre de 2020.

#### 1.1.3. Conclusiones

Abrió una amplia literatura teórica y empírica, como el estudio de Balassa (1967) sobre la CEE. Sus límites son que solo considera aranceles, sin las barreras no arancelarias, y, sobre todo, que deja fuera la demanda, pues con el consumo fijo en $\bar{y}$ desaparece el efecto sustitución.

### 1.2. Modelo canónico neoclásico

Los trabajos de Meade (1955a) y Lipsey (1957) incorporan el consumo y añaden tres efectos: la **creación de consumo**, porque los menores precios elevan la demanda; la **reorientación del consumo** desde terceros países hacia los socios, y la **sustitución del consumo** entre productos sustituibles.

#### 1.2.1. Equilibrio parcial (Meade, 1955a)

**Idea**: con una demanda de pendiente negativa, la unión genera, junto a la creación y la desviación de comercio, un efecto creación de consumo, y su efecto neto sigue siendo ambiguo.

**Supuestos**: modelo neoclásico sin imperfecciones con tres países. A y B forman la unión y son pequeños frente al resto del mundo, R. El coste marginal de A es creciente, B y R le ofrecen el bien a precios constantes, $p^B$ y $p^R$, y la demanda tiene pendiente negativa.

**Equilibrio inicial**: con un arancel no discriminatorio, A grava por igual a B y a R e importa solo de R, porque $p^R + t_e < p^B + t_e$. Produce $y_0^s$, consume $y_0^d$, importa $M_0 = y_0^d - y_0^s$ y recauda las áreas C+E.

**Estática comparativa**: con la unión desaparecen los aranceles entre A y B y se fija un arancel exterior común. Como el bien de B sin arancel es más barato que el de R con arancel, $p^B < p^R + t_e$, A pasa a importar solo de B: el consumo sube a $y_{\text{UA}}^d$, la producción cae a $y_{\text{UA}}^s$ y las importaciones aumentan a $M_{\text{UA}}$.

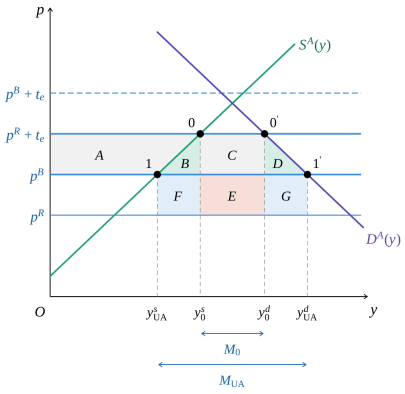


Modelo canónico de integración en equilibrio parcial (Meade, 1955a).

**Bienestar**: el excedente del consumidor aumenta en A+B+C+D; el del productor cae en A, porque sus productores son menos competitivos que los de B, y el del Gobierno cae en C+E, porque ya no se importa de R y la recaudación se anula. El efecto neto es:

$$\text{EN} = (A + B + C + D) - A - (C + E) = B + D - E$$

- **Creación de comercio** (área B): ganancia de eficiencia productiva, porque la producción pasa de A al productor más eficiente, B.
- **Creación de consumo** (área D): excedente de los consumidores que pasan a consumir al caer el precio.
- **Desviación de comercio** (área E): pérdida de eficiencia sobre lo que antes abastecía R y ahora produce B, menos eficiente.

Si la caída arancelaria es fuerte y $p^B$ no está muy por encima de $p^R$, la desviación es pequeña y la unión gana bienestar, pero puede darse lo contrario.

Ilustra a Viner incorporando la demanda, pero se queda en el equilibrio parcial y omite la sustitución cruzada entre mercados.

#### 1.2.2. Equilibrio general (Lipsey, 1957)

**Idea**: Lipsey es el primero en estudiar las uniones en equilibrio general. La comparación entre una unión aduanera y un arancel no discriminatorio depende de la **relación real de intercambio** (RRI) con el socio, y tampoco admite conclusiones inequívocas.

**Supuestos**: dos bienes, X, exportable, e Y, importable, con productividad marginal constante, de modo que la FPP es recta y el país A, pequeño, se especializa por completo.

**Desarrollo gráfico**: en libre comercio, A produce en el punto 1, especializado en X, y consume en LC, sobre $\text{CIS}_0$.

- *Arancel*: encarece Y, y los precios internos pasan a la recta 1-3. El consumo debe cumplir la tangencia con los precios internos y estar sobre la RRI internacional que pasa por 1, porque la recaudación se devuelve a los consumidores. Al ser A pequeño, su RRI frente al resto del mundo no cambia. El consumo es el punto 4, sobre $\text{CIS}_1$.
- *Unión aduanera*: la RRI con B es 1-5, peor que la de libre comercio y mejor que la implícita en el arancel. Si el consumo es UA, sobre $\text{CIS}_1$, la unión no cambia el bienestar frente al arancel. Con una RRI peor que 1-5, A queda peor, y con una mejor, queda mejor.

**Resultado**: la ambigüedad se debe a que unión y arancel son situaciones de **second best** respecto al libre comercio: si se eliminan solo unas distorsiones y se mantienen otras, nada garantiza que el bienestar mejore.

Recoge la sustitución entre bienes y sitúa la teoría de la integración en el marco del *second best*, su referencia desde entonces. Sus límites son unos supuestos muy restrictivos y un análisis estático, sin economías de escala ni competencia imperfecta.

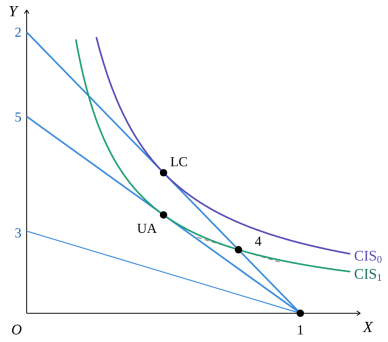


Modelo canónico de integración en equilibrio general (Lipsey, 1957).

#### 1.2.3. Determinantes del efecto neto

**Favorecen la ganancia**:

- Un mayor número de miembros, que hace más probable incluir a los productores más eficientes.
- Más comercio previo entre los miembros, que reduce la desviación.
- Aranceles previos más altos, con más margen para crear comercio.
- Mayor sustituibilidad de los bienes de los miembros, es decir, economías más similares, con más comercio intraindustrial potencial.
- Una oferta y una demanda más elásticas al precio, con más creación de comercio y de consumo.
- Una mayor diferencia de costes entre A y su socio B.

**La reducen**: más comercio previo con el resto del mundo; un arancel exterior común más alto, que el artículo XXIV del GATT limita a no superar en conjunto la incidencia de los aranceles previos, y una mayor diferencia de costes entre B y R.

**Número de bloques**: según Krugman (1991b), el efecto sobre el bienestar mundial no es monótono. Un solo bloque mundial equivale al libre comercio. Al aumentar el número, el bienestar cae hasta un mínimo con unos tres bloques y luego vuelve a crecer.

### 1.3. Extensiones al modelo canónico

Ante esa ambigüedad, varios trabajos buscan fórmulas preferibles a la unión aduanera, considerando el tamaño de los países o la compensación.

#### 1.3.1. Tamaño de los países y RRI (Mundell, 1964)

**Idea**: Mundell critica el supuesto de que los países no pueden alterar la RRI, pues su tamaño determina esa capacidad.

**Razonamiento**: con países grandes y bienes sustitutivos brutos, A pasa a comprar más a B en algunos bienes, y esa mayor demanda mejora la RRI de B frente a A y frente al resto del mundo. B hace lo propio a favor de A en otros bienes. El efecto sobre la RRI entre socios es ambiguo, pero la RRI de la unión frente al resto del mundo **mejora** sin ambigüedad, porque sus miembros importan menos de él y deprimen sus precios de exportación. El arancel exterior común lo refuerza.

Incorpora el poder de mercado y anticipa la literatura sobre aranceles óptimos de las uniones, pero es una ganancia a costa de terceros, de suma cero o negativa a escala global, que invita a la retorsión y es irrelevante para uniones pequeñas.

#### 1.3.2. Reducciones unilaterales (Cooper y Massell, 1965)

**Idea**: Cooper y Massell sostienen que una reducción arancelaria unilateral y no discriminatoria obtiene las ganancias de la unión sin sus pérdidas.

**Razonamiento**: en el gráfico de Meade, A rebaja su arancel frente a todos hasta $t'_e = p^B - p^R$, de modo que $p^R + t'_e = p^B$. El precio interior es el mismo que con la unión, y consumidores y productores obtienen los mismos excedentes, pero A sigue comprando a R, el proveedor más barato, y la recaudación pasa de C+E a E+F+G:

$$\text{EN} = B + D + F + G$$

Hay creación de comercio sin desviación, de modo que la rebaja unilateral se convierte en la **referencia** con la que comparar toda unión. Su límite es que omite la reciprocidad.

#### 1.3.3. Respuesta exterior (Wonnacott y Wonnacott, 1981)

**Idea**: Paul y Ronald Wonnacott señalan que Cooper y Massell omiten los aranceles del socio y del resto del mundo, los "aranceles extranjeros ausentes".

**Razonamiento**: si B mantiene aranceles, solo la unión garantiza a los exportadores de A un acceso preferente a su mercado, y esa reciprocidad mejora la RRI de A frente al socio. Como bloque grande, la unión puede mejorar además su RRI y su bienestar conjunto.

Rehabilita la unión y fundamenta el valor de la reciprocidad en la negociación comercial. Pero pierde fuerza a medida que la liberalización multilateral reduce la protección, y la mejora del bloque sigue siendo a costa de terceros.

#### 1.3.4. Teorema de Kemp y Wan (1976)

**Teorema**: Kemp y Wan muestran que siempre existe un arancel exterior común que, con transferencias a tanto alzado entre los miembros, mejora a los países de la unión sin empeorar al resto. Ese arancel deja inalterados el comercio y los precios con el resto del mundo, lo que se aproxima a la exigencia de no elevar la protección frente a terceros, y la unión es **Pareto-superior**.

Da fundamento a la disciplina del artículo XXIV del GATT (1947). La unión aduanera de la CEE llevó al GATT a exigir compensaciones, y la Comunidad Andina creó mecanismos para compensar a los países pequeños. Pero es un teorema de existencia, que no describe cómo se forman las uniones reales, y las compensaciones a tanto alzado rara vez se aplican plenamente.

#### 1.3.5. Áreas de libre comercio (Krueger, 1993)

**Idea**: sin arancel exterior común, las importaciones de terceros entrarían por el miembro de arancel más bajo (*deflexión de comercio*), y el ALC lo impide con **normas de origen**.

- *Normas de origen como protección*: obligan a comprar insumos en la zona y extienden la protección y la desviación del comercio a los insumos.
- *Competencia arancelaria*: cada miembro tiene un incentivo a rebajar su arancel exterior para captar comercio e ingresos (Richardson, 1995).
- *Kemp y Wan para las ALC*: existe un ALC que mejora a sus miembros sin perjudicar a terceros si cada uno mantiene constante su comercio con el resto del mundo y las normas de origen son las adecuadas (Panagariya y Krishna, 2002).

Explica que la mayoría de los acuerdos sean ALC, pero su balance frente a la unión aduanera es ambiguo.

En conjunto, la teoría tradicional es restrictiva y estática, pues ignora las economías de escala, la competencia imperfecta, la diferenciación y los efectos dinámicos. Esas omisiones, junto con los aranceles ajenos, explican que se formen uniones pese a que la rebaja unilateral parezca preferible.

## 2. Efectos dinámicos de la integración económica

Levantando supuestos neoclásicos, el principal efecto de la integración es el aumento del tamaño de mercado, del que se derivan cuatro familias de efectos dinámicos.

### 2.1. Economías de escala (Corden, 1972)

**Idea**: la teoría tradicional suponía costes marginales constantes o crecientes. Corden muestra que con economías de escala internas, es decir, costes medios decrecientes, la creación y la desviación de comercio siguen valiendo, y aparecen dos efectos nuevos:

- **Reducción de costes**, positivo: la producción aprovecha la escala en un mercado mayor.
- **Supresión de comercio**, negativo: la protección de la unión permite sobrevivir a empresas que, sin ella, la oferta del resto del mundo habría desplazado.

**Supuestos**: tres países, A, B y R, y un solo bien; costes unitarios $p^R < p^B < p^A$; en el caso de referencia, un arancel prohibitivo, $p^A \leq p^R + t_e$; demandas lineales e idénticas en A y B, y precio igual al coste medio, porque con economías de escala el coste marginal es inferior al medio y un precio igual al coste marginal generaría pérdidas. Además, solo cabe, a lo sumo, un productor por mercado, de modo que el resultado depende del patrón de producción previo. En el caso de referencia, formada la unión, las economías de escala sitúan el precio de la unión por debajo del autárquico de B:

$$p^R < p^{\text{UA}} < p^B < p^A \leq p^R + t_e$$

**Desarrollo gráfico**: las curvas de coste medio, que hacen de oferta, son decrecientes, y la de B está por debajo de la de A. La oferta de R es infinitamente elástica a $p^R$, o a $p^R + t_e$ con el arancel.

**Un productor en cada país**: de partida, cada país abastece su mercado en autarquía, a $p^A$ y $p^B$. Con la unión, B, más eficiente, se queda con todo el mercado de A. Su demanda pasa a ser $D^{\text{UA}} = D^A + D^B$ y el precio cae a $p^{\text{UA}}$. Hay **creación de comercio**, porque el productor de A cierra, y **reducción de costes**, porque el coste medio de B cae y el excedente del consumidor aumenta en ambos países. Sin desviación ni supresión, el efecto es inequívocamente positivo.

**Un solo productor, en B**: A, sin productor, se abastecía de R. Con la unión compra a B, porque $p^B < p^R + t_e$. No hay creación de comercio, porque A no producía, ni supresión, porque no nace ninguna empresa. Hay desviación de comercio y reducción de costes, porque la producción se concentra en B, y el efecto es ambiguo.

**Ningún productor**: ambos se abastecían de R. Con la unión surge en B un productor para los dos mercados. No hay creación de comercio ni reducción de costes, porque la producción se traslada íntegra de R a B. Hay desviación y supresión de comercio, y el efecto es negativo,

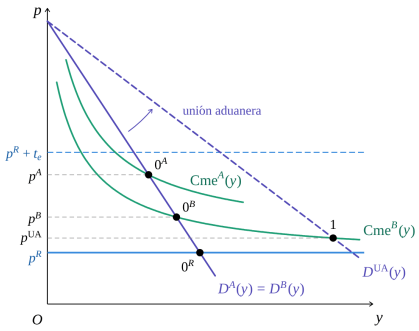


Integración con economías de escala (Corden, 1972): con un productor en cada país, creación de comercio y reducción de costes.

salvo que la creación de consumo, al caer el precio de $p^R + t_e$ a $p^{\text{UA}}$, lo compense.

**Regla**: el bienestar aumenta si tras la unión hay **menos productores**, aunque menos de lo posible si hay especialización perversa. Es ambiguo si hay los mismos y disminuye si hay más, salvo que lo compense la creación de consumo.

Da un fundamento formal a las ganancias del tamaño de mercado. Sus límites son el equilibrio parcial con un bien, demandas idénticas y precio igual al coste medio, sin competencia imperfecta explícita, y el supuesto de que la producción se concentra en el socio más eficiente.

### 2.2. Competencia y variedad (Krugman, 1979b)

La escala no es el único canal: la integración afecta también a la variedad disponible y a la intensidad de la competencia. Con competencia imperfecta y preferencia por la variedad, el modelo de Krugman (1979b) ilustra dos familias de efectos del mayor mercado.

**Efecto variedad o innovación en bienes finales**: si la innovación es un aumento del número de variedades de bienes finales, el mercado mayor ofrece más variedades a los consumidores y eleva su bienestar.

**Efectos procompetitivos**: la integración promueve la competencia a escala internacional y, con ella, una "disciplina de mercado" que opera por dos vías. La primera es un **efecto precio**, por el que la mayor competencia eleva la elasticidad percibida de la demanda, $|\varepsilon|$, y reduce los márgenes sobre el coste marginal y los precios, como muestra la condición de la empresa:

$$\text{Img}(y) = \text{Cmg}(y) \iff p = \frac{|\varepsilon|}{|\varepsilon| - 1}\,\text{Cmg}(y)$$

La condición sigue siendo Img = Cmg, y es la mayor competencia la que estrecha el margen. La segunda son unos **efectos no precio**:

- *Ineficiencia-X*: según Leibenstein, se reduce por el esfuerzo adicional de empresas y trabajadores para sobrevivir.
- *Búsqueda de rentas*: los grupos de presión nacionales pueden perder poder cuando el país puede abastecerse del exterior.
- *Innovación*: el efecto es ambiguo, porque la competencia la estimula, pero comprime los márgenes con que se financia.

### 2.3. Crecimiento (Romer, 1990; Lucas, 1988)

Dos efectos vinculan la integración con el crecimiento a largo plazo, el de innovación en bienes intermedios y el de desbordamiento. Ambos se derivan de que la integración crea un mercado mayor que el nacional.

**Innovación en bienes intermedios**: la innovación se entiende aquí como un aumento del número de variedades de *inputs*. Con competencia imperfecta en ese sector, la integración amplía el mercado de cada variedad y eleva los beneficios de innovar. Se estimula así la I+D y hay crecimiento endógeno, como en el modelo de I+D de Romer (1990).

**Desbordamiento**: el mayor mercado incentiva la inversión y la acumulación de capital, que genera externalidades positivas sobre el resto de la economía, como el aprendizaje por la práctica y los desbordamientos de conocimiento, y puede sostener el crecimiento endógeno, como en el modelo de externalidades del capital (Arrow, 1962; Romer, 1986; Lucas, 1988).

### 2.4. Efecto selección (Melitz, 2003)

**Idea**: cuando las empresas difieren en productividad, la integración traslada la producción de las menos productivas a las más productivas. Tiene dos lecturas de política: el cierre de empresas puede crear desempleo, con costes económicos y sociales, y la salida de las menos productivas eleva la **productividad agregada** de la industria.

En conjunto, los efectos dinámicos son hoy el principal argumento a favor de la integración. Los estáticos, de creación y desviación, son de una sola vez y de signo ambiguo, mientras que los dinámicos se despliegan en el tiempo. Los de escala, competencia, variedad y selección elevan el nivel de la renta y de la productividad, y solo los de crecimiento endógeno alteran su tasa de crecimiento a largo plazo. El informe Cecchini (1988) atribuía a la escala y a la competencia en torno a la mitad de las ganancias del mercado único.

## 3. El proceso de integración: retos y dificultades

Frente a los beneficios, la integración tiene costes que la limitan, algunos de los cuales puede corregir el mercado común. Además, se materializa en acuerdos regionales cuyo encaje multilateral se debate.

### 3.1. Costes

#### 3.1.1. Pérdida de soberanía económica

El arancel exterior común limita la autonomía de la política comercial y exige cumplir acuerdos de cooperación, con riesgo de fallos de coordinación. Rodrik (2011) lo formula en su **trilema**: no es posible tener a la vez integración económica profunda, Estado-nación soberano y política democrática; a lo sumo, dos de los tres. Profundizar en la integración exige ceder soberanía, como en la UE, o disciplinar las demandas democráticas a las exigencias de la economía global.

#### 3.1.2. Transmisión de los ciclos

Cuanto más integrados están los mercados y las cadenas de producción, más rápido se propagan las perturbaciones y más se acentúan picos y valles. Lo ilustran el colapso del comercio de 2009, que cayó mucho más que el PIB, y la pandemia de 2020, que sincronizó la caída de la producción.

#### 3.1.3. Especialización perversa

**Idea**: Grubel (1967) y Robson (1984) advierten de que la reducción de costes de Corden no está garantizada. Aunque la curva de coste medio de A esté por encima de la de B, A puede partir de un coste inferior por un **accidente histórico**, al haber alcanzado antes más escala. Basta que el precio de entrada quede por debajo del coste de las primeras unidades de B para impedir su entrada.

**Desarrollo gráfico**: antes de la unión, A opera con un coste $c_0^A$ inferior al de B, $c_0^B$, porque alcanzó antes más escala. Con la unión, A abastece todo el mercado ampliado a $p^A_{\text{UA}}$, por encima del precio que permitiría B, $p^B_{\text{UA}}$: hay ineficiencia productiva, porque el mercado no lo captura el productor potencialmente más eficiente.

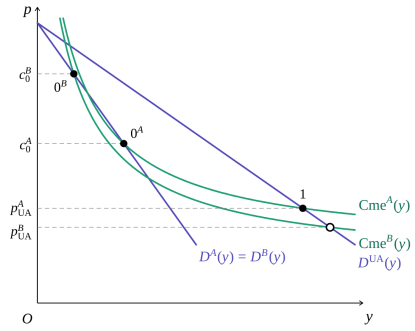


Especialización perversa: por un accidente histórico, A, potencialmente menos eficiente, abastece el mercado ampliado.

El argumento ofrece una explicación de la dicotomía norte-sur, en la que el socio avanzado retiene la producción aunque el otro sea potencialmente más eficiente.

Matiza así el resultado de Corden, según el cual la unión entre países con un productor cada uno es inequívocamente beneficiosa. Con el accidente histórico introduce, además, un elemento dinámico, la dependencia de la historia en la localización de la producción, que la nueva economía geográfica desarrolla con sus equilibrios múltiples. Pero es un argumento de posibilidad más que una predicción, porque no indica cuándo ni con qué frecuencia se produce el accidente histórico, y comparte los supuestos restrictivos de Corden.

#### 3.1.4. Nueva economía geográfica (Krugman, 1991a)

**Idea**: la riqueza, la población y el empleo se distribuyen de forma desigual, por determinantes de **primera naturaleza**, como los recursos o las vías naturales de comunicación, y de **segunda naturaleza**, económicos, como la estructura de mercado. Actúan fuerzas centrípetas, de aglomeración, que concentran la actividad en los mercados de mayor tamaño y productividad, y centrífugas, de dispersión, que la esparcen por el espacio, como los costes de transporte, la congestión o la demanda inmóvil.

**Modelo centro-periferia**: dos regiones, un bien homogéneo producido por trabajadores inmóviles y otro diferenciado, en competencia monopolística, con costes *iceberg* y trabajadores móviles que migran hacia el mayor salario real. La interacción entre ambas fuerzas genera dos tipos de equilibrio, el simétrico, con la actividad repartida entre las dos regiones, y el de aglomeración, con toda la industria en el centro y la

otra región reducida a periferia. El resultado, recogido en el diagrama de *tomahawk* con la cuota de una región en la industria, $\lambda$, frente a la libertad comercial, $\varphi$, depende de esta:

- Con costes de comercio altos, **simetría**, con $\lambda = 1/2$.
- Desde el punto de sostenimiento, $\varphi_S$, la aglomeración, con $\lambda = 0$ o 1, es sostenible y coexisten equilibrios múltiples, con **histéresis**.
- Superado el punto de ruptura, $\varphi_B$, la simetría es inestable y cualquier perturbación **aglomera** toda la industria en una región.

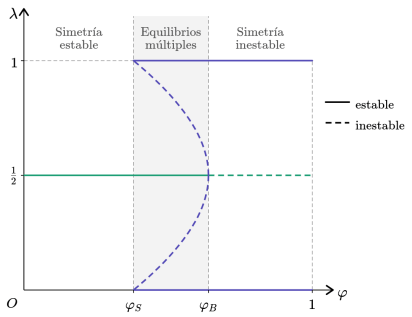


Diagrama de *tomahawk* del modelo centro-periferia (Krugman, 1991a).

Al reducir los costes de comercio, pequeñas asimetrías pueden concentrar de forma abrupta la industria en el centro. La integración no garantiza la convergencia, lo que fundamenta las políticas de cohesión de la UE.

### 3.2. Mercado común (MacDougall, 1960)

El mercado común añade a la unión aduanera la libre circulación de factores, con una ganancia de bienestar y ganadores y perdedores propios. El modelo de MacDougall, o de MacDougall-Kemp, cuya versión original se aplicaba a los movimientos internacionales del capital, muestra en un gráfico la movilidad del trabajo y su efecto sobre el bienestar.

**Idea**: la libre movilidad del trabajo iguala su retribución entre países y elimina la pérdida de eficiencia de la asignación autárquica, con una ganancia inequívoca de bienestar global, pero, de nuevo, con ganadores y perdedores.

#### 3.2.1. Supuestos

Dos países, A y B, por ejemplo EE. UU. y México, con competencia perfecta, de modo que los factores cobran el valor de su producto marginal. A corto plazo, el capital está fijo, la tecnología es neoclásica, $X = f(\bar{K}, L)$ con $f'_L > 0$ y $f''_L < 0$, y la dotación total de trabajo está dada. Cada país produce un único bien con dos factores homogéneos, y el modelo vale igual para la movilidad del capital. Los resultados dependen solo de las diferencias en el valor del producto marginal del trabajo.

#### 3.2.2. Modelo

**Planteamiento**: en cada país, la empresa competitiva elige el empleo que maximiza su beneficio, con el capital fijo:

$$\max_L \; p\, f(\bar{K}, L) - wL$$

**CPO**: el salario iguala el valor del producto marginal del trabajo, que es, por tanto, la demanda de trabajo de cada país:

$$\mathrm{VPmg}_L = p\, f'_L = w$$

Es decreciente en el empleo, por la productividad marginal decreciente, y, con las tecnologías habituales, como la Cobb-Douglas, convexa. Se mide desde el origen de cada país, $O^A$ y $O^B$, con la dotación mundial de trabajo en el eje horizontal.

**Equilibrio**: en autarquía, $w_0^A > w_0^B$. En el mercado común, los trabajadores migran de México a EE. UU. hasta igualar los salarios:

$$\mathrm{VPmg}_L^A = \mathrm{VPmg}_L^B = w_1$$

El reparto del trabajo pasa de $L_0$ a $L_1$, donde se cortan las curvas, y se elimina la **pérdida de eficiencia** de la asignación autárquica, el triángulo entre ambas.

**Bienestar**: hay ganadores y perdedores.

- En el país receptor ganan los propietarios del capital, porque la caída del salario eleva su excedente, y pierden los trabajadores residentes, por esa misma bajada salarial, base de los argumentos antiinmigración.
- Los migrantes ganan, porque cobran más que en origen.
- En el país de origen ganan los trabajadores que se quedan, porque el salario sube al reducirse la oferta de trabajo, y pierden los propietarios del capital. La producción cae con la salida de los migrantes, y solo las remesas pueden compensarlo.

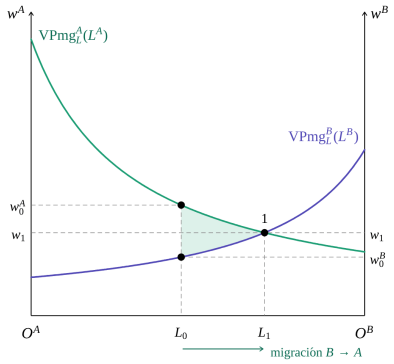


Mercado común (MacDougall, 1960): la migración iguala los salarios y elimina la pérdida de eficiencia (área sombreada).

La magnitud de estos efectos depende de las dotaciones, que fijan la posición de las curvas, y de la elasticidad de la demanda de trabajo, que fija su pendiente. Con todo, el efecto neto global es una ganancia de bienestar igual a ese triángulo. Sin remesas, esa ganancia global es el saldo de una ganancia neta del país receptor y una pérdida neta, menor, del emisor.

#### 3.2.3. Conclusiones

Muestra que la movilidad del trabajo eleva el bienestar global, al mejorar la asignación de los recursos, y explica, por sus perdedores, las restricciones a la movilidad. Supone trabajo homogéneo, cuando los migrantes son a menudo jóvenes formados y la fuga de cerebros agrava la pérdida del origen. Con remesas, en cambio, el origen podría salir ganando, porque la masa salarial de los migrantes a $w_1$ supera lo que habrían producido en origen, y el destino conserva la parte del triángulo situada por encima de $w_1$.

### 3.3. Regionalismo y multilateralismo

**Acuerdos comerciales regionales**: los RTA, uniones aduaneras y tratados de libre comercio, se han multiplicado. El GATT recibió 124 notificaciones entre 1948 y 1994, y en 2026 hay casi 400 en vigor. Al sumar socios, han adquirido un carácter transversal que obliga a cooperar en ámbitos cada vez más amplios. Se habla de un **nuevo regionalismo** (Ethier, 1998), orientado al mercado y a la integración profunda, frente al viejo de los años sesenta y setenta, basado en la sustitución de importaciones.

**Debate**: ¿cómo encajan en el sistema multilateral?

- *Piedras de construcción*: consolidan liberalizaciones y generan efectos dominó de adhesión (Baldwin, 1993).
- *Piedras de tropiezo*: para Bhagwati, desvían comercio, restan incentivos a la negociación multilateral y crean una maraña de normas de origen, el *spaghetti bowl*, que eleva los costes de transacción.

En suma, en el plano estático la integración es un ejercicio de *second best*, y en el dinámico la escala, la competencia, la variedad, la innovación y la selección inclinan la balanza a su favor. Frente a ello pesan sus costes, de ahí que los procesos maduros se acompañen de políticas de compensación y cohesión, en la lógica del teorema de Kemp y Wan, y de la libre movilidad de factores propia del mercado común.